

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE HUAYLAS
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



001150

RESOLUCION DIRECTORAL N°

2025

Caraz,

22 MAYO 2025

Visto, el expediente interno N° 738-2025, y el expediente N° 04312-2025, el mismo que se adjunta con un total de 5 folios; y

CONSIDERANDO:

Que, con el Memorando N° 190-2025-MINEDU/GORE/DREA/UGELHy-D, ingresado con el expediente interno N° 738-2025, de fecha 22 de abril del 2025, la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaylas, solicita a la Jefa del Área de Gestión Administrativa de la UGEL Huaylas, la modificación en parte de la Resolución Directoral N° 000741-2025, designando al personal que se indica en la parte resolutiva de la presente resolución;

Que, la Resolución Directoral N° 00741 de fecha 14 de marzo del 2025, se resuelve en el primer artículo designar en el marco de la Ley 27806-Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su TUO aprobado mediante el D.S. N° 007-2024-JUS, designar a los funcionarios responsables para la atención y entregad documentos solicitados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, conforme lo establece el numeral 1.2. del artículo 1 el Decreto Supremo N° 007-2024-JUS, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la máxima autoridad de la Entidad debe designar a los funcionarios responsables de atender las solicitudes de acceso a la información, hecho que se cumple en el presente caso;

De conformidad con la Ley 28044, Ley General de Educación, Ley 27806-Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su reglamento aprobado mediante el D.S. 007-2024-JUS, D.Leg. 276 y su Reglamento, D.S. 005-90-PCM, TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA, con eficacia anticipada, a partir del 20 de marzo del 2025, al Mg. Robert Gilmer GOMEZ TORRES, con DNI N° 32960822, como funcionario titular responsable de atender las solicitudes de acceso a la información pública en adición a sus funciones.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha en el marco de la Ley 27806-Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y su TUO aprobado mediante D.S. 007-2024-JUS; a:

- Yovana Mercedes ALBERTO GUILLERMO, DNI N° 42684401, como funcionario titular responsable de atender las solicitudes de acceso a la información pública en adición a sus funciones.
- Mg. Robert Gilmer GOMEZ TORRES, DNI N° 32960822, como funcionario alterno responsable de atender las solicitudes de acceso a la información pública en adición a sus funciones.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la R.D. N° 00741-2025, quede subsistente en lo demás de su contenido.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, que la Especialista Administrativo I (Tramite Documentario), de la UGEL Huaylas, proceda a notificar la presente resolución al personal designado, en las modalidades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el D.S. 004-2019-JUS.

Regístrate y Comuníquese;

ORIGINAL FIRMADO

Dra. María Soledad BORJA CRUZADO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
HUAYLAS

DUCELHYSBC
JACAZAND
JAGWLL
EAIPMTP



22 MAYO 2025

Copia
Lo que transcribe a Ud. para su
conocimiento y demás fines

Lic. Adm. Violeta M. Lucar Ríos
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
TRAMITE DOCUMENTARIO
UGEL - HUAYLAS